Servicio Extremeño de Salud

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Dirección General de Salud Pública

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA VALORACIÓN DEL RIESGO PARA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) EN EVENTOS MULTITUDINARIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

REGISTRO ENTRADA
ACEHÚCHE
Número: 2020-E-RC-1569
Fecha : 20/10/20 13:59

NOMBRE DEL EVENTO:	**LAS CARANTOÑAS**
LOCALIDAD DONDE SE CELEBRA:	**Acehúche**
FECHA/S DE CELEBRACIÓN:	**20y 21 de enero de 2021**

Una vez analizada la documentación enviada por el organizador del evento (escrito del sr. Alcalde de Acehúche con información general acerca de la celebración del evento y de la imposibilidad de mantener las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos de transmisión del virus), el resultado de la valoración del riesgo obtenido para este evento ha sido:

Resultado valoración		Motivo
Evento de muy alto riesgo	**X**	▪ Dificultad para controlar el aforo, riesgo de aglomeraciones al no poder garantizarse la distancia de seguridad, riesgo de consumo continuado de alcohol y de actividades de riesgo como cantar o bailar, riesgo importante de compartir objetos entre los participantes, la duración del evento de dos días seguidos con un horario muy amplio. ▪ No presentación de Plan de Contingencias y reconocimiento por parte del organizador de imposibilidad de aplicar las medidas preventivas necesarias.

Además, en la *Resolución de 4 de septiembre de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 2 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la Fase III del Plan para la transición hacia una Nueva Normalidad*, establece en el **ordinal quinto: Fiestas, verbenas y otros eventos populares** lo siguiente: ***"No se podrán celebrar fiestas, desfiles, procesiones, romerías y otros eventos o actividades populares similares"***.

En base a la valoración del riesgo realizada y a lo establecido en la citada Resolución, la **Directora General de Salud Pública,**

RESUELVE

NO CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para la realización del evento.

Mérida, 19 de octubre de 2020

Servicio Extremeño de Salud
Dirección Gral. de Salud Pública

Fdo.- Mª Pilar Guijarro Gonzalo